

para despachos de oficio en ayto de...



SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Juan de Vega y Remendo y Juanas las referi-
 das razones se siguieron con fe en estenombra-
 miento en el dho. d. Jeronimo Carrero y esto
 dio por su vez y para q. di. testimonio della
 y por los señores d. Juan Lopez Garcia, d. Juan
 de la Cruz, d. Juan de Antonio de los Rios
 y d. Estuan Carrero Munoz Regidores se
 dijo que sin embargo de lo dho. q. el dho. d.
 Lono Antonio Carrero a favor de su nombramto
 que haze y en contra de los señores d. Ma-
 nuel Ramirez de Nbeda y se tiene presente
 Comandantes como los Comta de d. d. Ma-
 nuel es en q. la fin y muerte de d. Juan
 Ramirez de Nbeda supadre subredio el dho. de
 recho del Compartonato para la presentaz de
 Capellan en dha. Capellania como hizo el Mayor
 de los Carones que desp. dho. d. Juan y subre-
 sor en el mayonazgo y este poseyo lo que en la po-
 sesion de dho. Compartonato se mantuvo que era
 y pacificamente mientras vivio dho. d. Juan Ra-
 mirez haciendo en las cosas q. en su tien po-
 subredieron nombramto de Capellanes para
 dha. Capellania lo que en la misma conformi-
 tud le otubieron y gozaron sin antezores
 desde Luis de Nbeda su tterzo a buelo a fa-
 vor de q. abiendo contra bellido el dho. del
 paronato de dha. Capellania en la audiencia
 y bicaria de laud. de Caracas de este partido
 se declaro tocalle y pertenecelle el dho. de
 rado dho. y sentencia pronunciada en el
 pleito y sobre este asunto se siguió la q.
 se declaro y fue pasada en autoridad de
 sa juzgada en q. b. b. desde entonces

